

PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD VILLANUEVA

- Plazo de solicitud: La Oficina Internacional de la Universidad Villanueva (VIO) informará a principio del curso académico de las fechas y plazos correspondientes dependiendo de los diferentes programas de movilidad.
- El estudiante deberá enviar un correo a vio@villanueva.edu comunicando su intención de realizar un semestre de movilidad internacional, indicando titulación, curso, universidad de destino y cuatrimestre del intercambio.
- La Oficina Internacional informará al estudiante acerca de las condiciones y plazos para realizar dicha movilidad.
- El estudiante confirmará con el director de su titulación, o en quien este delegue, las asignaturas disponibles en la universidad de destino y las posibilidades de convalidación a través del *Learning Agreement*.
- La Oficina Internacional es la encargada de nominar a los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional. Normalmente esta nominación se realiza entre abril y mayo para el semestre de otoño, y entre octubre y noviembre para el de primavera.
- La universidad de destino es la que confirma la aceptación del estudiante de la Universidad Villanueva. A partir de ese momento es responsabilidad del estudiante seguir las indicaciones de la universidad de destino para realizar la matriculación de asignaturas y el envío de la documentación necesaria.
- A la llegada al destino el estudiante debe pedir al responsable de *Incoming Students* la firma del documento de llegada (*Arrival*) y el *Learning Agreement*.
- Al finalizar el semestre el estudiante debe pedir al responsable de *Incoming Students* la firma del documento de salida (*Departure*).
- Una vez publicadas las calificaciones, el estudiante debe enviar a la Oficina Internacional el certificado oficial de sus calificaciones, pero no se procederá a la validación de créditos hasta no recibir confirmación oficial de la universidad de destino.
- Si un estudiante suspende alguna asignatura en el destino, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria en la universidad en la que haya hecho la movilidad, si la hubiere. Si no existe esta convocatoria, deberá examinarse de la asignatura correspondiente (la que aparece en el *Learning Agreement* como convalidable) en la convocatoria extraordinaria de la Universidad Villanueva y sobre la materia incluida en la guía docente de dicha asignatura.

Este procedimiento fue aprobado por el Comité de Dirección de la Universidad el 8 de abril de 2021 y entrará en vigor al día siguiente de dicha aprobación.